

**INFORME DE COMISIÓN NACIONAL**

**C. Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica**  
**Encargado por suplencia por Ausencia de la Subdelegación de**  
**Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección**  
**al Ambiente en el Estado de Baja California.**  
**PRESENTE.**

AREA:	Subdelegación de Recursos Naturales
NOMBRE DEL COMISIONADO	C. Luis Felipe Rodriguez Avila
LUGAR DE LA COMISIÓN:	San Felipe Mexicali B. C. y Puertecitos, Mpio. de Ensenada Baja Cal.
PERIODO DE LA COMISIÓN	10, 11, 12, 13 Y 14 de noviembre de 2015

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** Realizar operativo y recorridos de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre, lo anterior en apego al oficio de comisión PFFPA/9.3/4.3/3976/2015 de fecha 09 de noviembre del 2015.

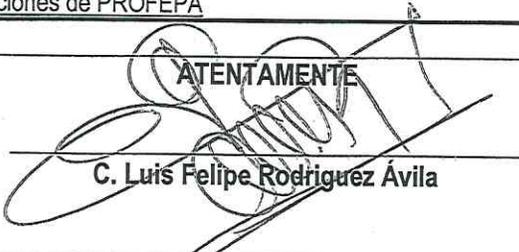
**SÍNTESIS:**

Que nos trasladamos a la Localidad de San Felipe, así como a la zona de puertecitos pertenecientes a los municipios de Mexicali y Ensenada Baja California con la finalidad de realizar inspecciones domiciliarias a petición de la UEIDAPLE, por lo que llevamos a cabo las visitas de inspección ordenadas, levantando las actas de inspección número PFFPA/9.3/2C.27.3/0131/2015/MXL, PFFPA/9.3/2C.27.3/0134/2015/MXL, PFFPA/9.3/2C.27.3/0135/2015/MXL, PFFPA/9.3/2C.27.3/0136/2015/MXL, quedando pendientes dos actas mas de levantar, la primera por negacion del inspeccionado en atender la diligencia y la segunda, por no encontrarse nadie en el domicilio señalado en la orden de inspeccion

**CONCLUSIÓN:** finalmente se logró el objetivo principal de esta comisión, el cual era atender la petición de la UEIDIPLADE, levantándose las actas de inspección solicitadas

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Que con las actuaciones que llevamos a cabo se pudieron levantar 4 actas de inspección en domicilios particulares, donde se denunciaba que en esos domicilios existía la probabilidad de que se almacenaran productos marinos de nuestra competencia, por lo que una vez terminado nuestro recorrido de inspección de todas las áreas que conforman el domicilio particular "NO" se encontraron especies, productos y subproductos de fauna silvestres y acuáticas tales como totoaba, tortuga marina, pepino de mar o alguna otra especie declaradas en veda o con algún estatus de protección especial y que se encuentren enlistadas en la NOM-059- SEMARNAT-2010.

**CONTRIBUCION:** Con estas acciones, se cumplen y fortalece el Programa Operativo Anual de inspección y vigilancia en las acciones de PROFEPA

<p><b>ATENTAMENTE</b></p>  <p>C. Luis Felipe Rodriguez Avila</p>	<p><b>Vo.Bo.</b></p>  <p>C. Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica</p>
---	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.